



14334

CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 17 de Mayo de 2004
COH-086-04

19-05-04

T 14150

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Patrio
18 MAYO 2004
8:45

Señores:

Adjunto a la presente, para que se sirvan anotar en el respectivo expediente, estoy entregando la tercera copia notarizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la escritura de Cesión de Participaciones entre socios de la compañía Consultora Hidrotécnica del Ecuador COHIEC C. Ltda. Registrada en la Superintendencia de Compañías con el número 14334 del año 1979.

Con esta cesión de participaciones, el cuadro de conformación del Capital Social de Cohiec C. Ltda. es el siguiente:

	Socios	participaciones	(USD \$.)
1	Héctor A. Ayón Jo.	1.300	52,00
2	Juan B. Carcelén Falconí.	29.400	1.176,00
3	Leoncio Galarza Zabala.	1.300	52,00
TOTAL		32.000	1.280,00

Por la atención favorable a la presente, les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Juan Carcelén F.
Gerente de COHIEC C. Ltda.

OK. JRC

Adjunto: Tercera copia de la Escritura de Participaciones en COHIEC C. Ltda., celebrada ante el Notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos.

C/P = 0,04 CTVS.

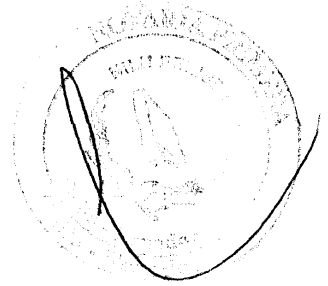
OK. INGRESADO A SISTEMA
19-V/04 JRC



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPANIA
COHIEC C. LTDA.

OTORGADA POR :
DR. ROMULO GALARZA ZAVALA y SRA.

A FAVOR DE :
ING. JUAN BYRON CARCELEN FALCONI

CUANTIA: USD 48,00

DI 4 COPIAS

O ***** A

✓
Escritura número trescientos cincuenta y cinco (355).
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día jueves diecinueve de Febrero del dos mil cuatro;
ante mí doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero
de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad
de Cedentes, el señor Doctor Rómulo Leonardo Galarza
Zavala y sui cónyuge la señora Licenciada Victoria
Augusta de la Merced Neira Moreno, casados, por sus

propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero Juan Byron Carcelén Falconi, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitante; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en los protocolos de la Notaría a su cargo, una Escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte el Doctor Rómulo Leonardo Galarza Zavala y su cónyuge, la Licenciada Victoria Augusta de la Merced Neira Moreno, en sus calidades de propietarios y cedentes; y por otra, el Ingeniero Juan Byron Carcelén Falconi, en su calidad de cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente hábiles para contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- NO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano, el día dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve, los socios: Héctor



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Alberto Ayón Jo., Leopoldo Benítez Sierra, Julio César Carcelén Cornejo, Leoncio Alejandro Galarza Zabala, Raúl Maruri Díaz y Melio Sáenz Echeverría., constituyeron la Compañía Consultora Hidrotécnica del Ecuador COHIEC C. LTDA. Conforme la Ley, la constitución de esta compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número RL - cinco mil novecientos cincuenta y cinco, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve en el Expediente Número catorce mil trescientos treinta y cuatro - setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, bajo el Número ochocientos diecinueve, tomo ciento diez. DOS.- Con fecha nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Telmo Cevallos Guayasamin, el socio Ingeniero Leoncio Galarza Zabala., cedió la totalidad de sus cuarenta participaciones en favor del Ingeniero Juan Byron Carcelén Falconí. TRES.- El primero de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Público de Quito, doctor Jorge Marchán Fiallos, el socio Ingeniero Leopoldo Benítez S., cedió al Ingeniero Leoncio Galarza Z., la totalidad de sus veinte participaciones. CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Público doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, el socio Ingeniero Raúl Maruri D., cedió al Ingeniero Héctor

Avón J., la totalidad de sus veinte participaciones.

CINCO.— En la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se suscribió la escritura de cesión de la totalidad de las participaciones de los socios doctor Ingeniero Melio Sáenz Echeverría e Ingeniero Julio César Carcelén Cornejo, cuarenta en total, en favor del socio Ingeniero Leoncio Alejandro Galarza Zabala.

SEIS.— Ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se celebró la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de "Consultora Hidrotécnica del Ecuador COHIEC C. Ltda" mediante el cual, en lo pertinente, se incrementó el Capital Social de ciento cuarenta a novecientos cuarenta participaciones. SIETE.— Mediante Escritura Pública,

ante el Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito, con fecha trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, el Socio ingeniero Juan Carcelén Falconí y su cónyuge Luisa Varganciano cedieron la totalidad de sus setecientas cuarenta participaciones a favor del Doctor Rómulo Leonardo Galarza Zavala. OCHO.— Ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se eleva a Escritura Pública el "Aumento de Capital" de la compañía en un mil sesenta y un participaciones.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



NUEVE.- Ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se elevan a Escrituras Públicas las siguientes cesiones de participaciones del socio Doctor Rómulo Leonardo Galarza Zavala y Señora: a favor del ingeniero Héctor Alberto Ayón Jo, con fecha diez de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, dos participaciones; a favor del ingeniero Leoncio Alejandro Galarza Zabala, con fecha diez de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ciento setenta y dos participaciones; y al ingeniero Juan Byron Carcelén Falconí, con fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, un mil doscientas participaciones. DIEZ.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía Aumentó su Capital Social, acto en el que se incluye la incorporación del nuevo socio, Ingeniero Pablo Raúl Montalvo Villacís. ONCE.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, con fecha nueve de Agosto del año dos mil, el socio Pablo Montalvo Villacís cede la totalidad de sus mil (1000) participaciones al socio Ing. Juan B. Carcelén Falconí- Por lo tanto, el Capital Social de la Compañía asciende a un mil doscientos ochenta dólares (US\$. 1.280,00), compuesto por participaciones de cuatro centavos de

dólares (US\$. 0,04) cada una, en poder de los socios de la siguiente manera: - - - - -

	Socios	participaciones	(USD \$.)
1	Héctor A. Ayón Jo.	1.300	52,00
2	Juan B. Carcelén Falconí.	28.200	1.128,00
3	Leoncio Galarza Zabala.	1.300	52,00
4	Leonardo Galarza Zavala	1.200	48,00
TOTAL		32.000	1.280,00

Los Aumentos de Capital indicados han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías y, al igual que las cesiones de participaciones que se han detallado, han sido debidamente anotadas al margen de la matriz de la Escritura de Constitución Social de la Compañía, e inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

TERCERA.- CESION DE PARTICIAPCIONES: El señor Doctor Rómulo Leonardo Galarza Zavala y su cónyuge, la señora Lcda. Victoria Augusta de la Merced Neira Moreno, ceden a favor del Ingeniero Juan Byron Carcelén Falconí, las mil doscientas participaciones que le pertenecen, equivalentes a cuarenta y ocho dólares (US\$. 48,00), cesión que comprende todos los beneficios y obligaciones que actualmente tiene el vendedor o cedente. **CUARTA.- PRECIO:** Las partes acuerdan que el valor de este contrato de cesión de participaciones es por su valor nominal, esto es, por CUARENTA Y OCHO Dólares de los Estados Unidos de América (\$.48,00), cantidad que los cedentes manifiestan tenerla recibida



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

7



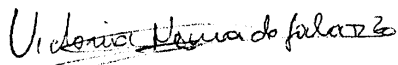
en su totalidad, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer por este concepto, haciendo consecuentemente la transferencia de dominio en forma total y definitiva, a favor del cesionario, Ingeniero Juan Byron Carcelén Falconí. **QUINTA.- AUTORIZACION:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos de COHIEC C. Ltda., se agrega en una foja útil a este contrato, la certificación conferida por el Ing. Juan Carcelén Falconí, Gerente de la Compañía, respecto del Acta de la Junta Universal de Socios de COHIEC C. Ltda., por la que consta la autorización para la venta de estas participaciones del socio Doctor Rómulo Leonardo Galarza Zavala, a favor del socio Juan Byron Carcelén Falconí. **SEXTA.- RATIFICACION:** Las partes contratantes manifiestan que aprueban y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de esta Escritura por considerarlas convenientes a sus mutuos intereses. **SEPTIMA.- FUERO Y DOMICILIO:** Para cualquier eventual reclamo que podría presentarse en el futuro, los contratantes declaran que renuncian a fuero y domicilio y se someterán a los jueces de lo civil de la provincia de Pichincha y al trámite correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y firmeza del presente instrumento público. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas

sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Leonardo Galarza Z., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número mil trescientos once). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



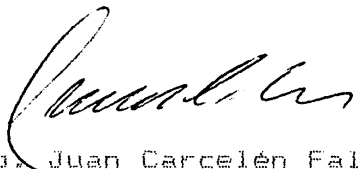
Dr. Romulo Galarza Zavala

C.C. 170150670-9



Lcda. Victoria Neira Moreno

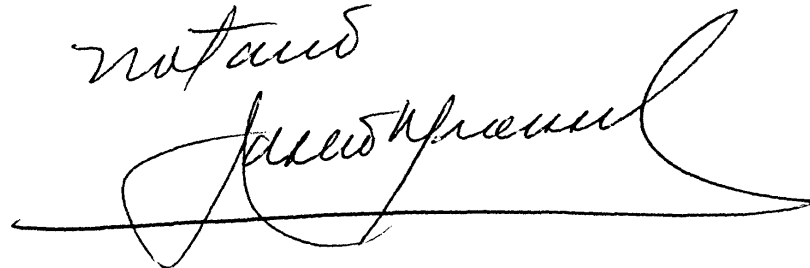
C.C. 170375922-3



Ing. Juan Carcelén Falconi

C.C. 170258986-0

al
notario
Jesús Paredes





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0039
NUMERO

1701506709
CEDULA

GALARZA ZABALA ROMULO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0078
NUMERO

1703759223
CEDULA

NEIRA MORENO VICTORIA AUGUSTA DE LA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO VICTORIA NEIRA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION RAFAEL GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO ZABALA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 7/03/96

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 325200

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170150870-9

GALARZA ZABALA ROMULO LEONARDO

26 JUNIO 1.945

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

REG. CIVIL 01 447 013

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

FIRMA DEL ECUATORIANO

ECUATORIANA***** V4343V3244

CASADO ROMULO L GALARZA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION ARTURO NEIRA ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA TERESA MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/09/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD 060900

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170375922-3

NEIRA MORENO VICTORIA AUGUSTA DE LA MERCED

17 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA/BANDOS

REG. CIVIL 002-2 0190 01754

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 1954

FIRMA DEL ECUATORIANO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

conforme con el documento que me fue presentada

en: UNA Foja: útil(es)

Quito a, 19 FEB 2004



Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Público del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No 170258986-0
CEDULA DE CARCELEN FALCONI JUAN BYRON RAFAEL
28 JULIO 1949
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 004-0020 04851
PICHINCHA/QUITO PAG. ACT
GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V3142
CASADO LUISA ELVIA VARGASCIANO KHE
SUPERIOR ING. CIVIL
BYRON CARCELEN PROF. OCUP.
LUISA FALCONI
QUITO PELLIDO DE LA MADRE 01/06/2000
01/06/2000 MEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0200148
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152-0053 NUMERO 1702589860 CEDULA
CARCELEN FALCONI JUAN BYRON RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

152-0053 NUMERO 1702589860 CEDULA
CARCELEN FALCONI JUAN BYRON RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: QUITO a, 19 FEB 2004



Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito





CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COHIEC C. Ltda.

30 de Enero del 2004

En la ciudad de Quito, a la 16 H 00 del día Viernes 30 de enero del 2004, se reúnen en el local de la oficina de COHIEC C. Ltda. ubicada en la calle Wilson 547 y Diego de Almagro, los socios de la Compañía con las siguiente participaciones societarias:

- | | |
|---|------------------------|
| • Ing. Héctor Alberto Ayón Jo | 1.300 Participaciones |
| • Ing. Leoncio Alejandro Galarza Zabala | 1.300 Participaciones |
| • Dr. Rómulo Leonardo Galarza Zavala | 1.200 Participaciones |
| • Ing. Juan Byron Carcelén Falconí | 28.200 Participaciones |

TOTAL 32.000

Cada participación tiene un valor de \$. 0.04 USD

Por cuanto está presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, los socios, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, bajo la Presidencia de su titular, el Ingeniero Leoncio Galarza Z.

El Ing. Héctor A. Ayón actúa como Secretario Ad-Hoc de esta Junta Universal de Socios y el Presidente la declara instalada y hábil para tratar los puntos que la Junta lo decida.

El Ing. Juan Carcelén, Gerente de la Compañía, indica que es necesario tratar en esta Junta Universal tres puntos:

Primero, para tratar y resolver sobre la intención del socio Ing. Leoncio Galarza Z. de ceder la totalidad de sus participaciones societarias;

Segundo, para tratar y resolver sobre la intención del socio Dr. Leonardo Galarza Z. de ceder la totalidad de sus participaciones societarias; y

Tercero, para nombrar al Presidente de la Compañía, toda vez que el Ing. Galarza ha presentado su Renuncia.

Pide la conformidad de los Socios con este orden del día, lo que es aprobado por unanimidad y, por lo tanto, se procede a tratarlos.

Primero: Cesión de Participaciones del Ing. Leoncio Galarza Zabala

El Presidente otorga el uso de la palabra al socio Ing. Leoncio Galarza Z., quien expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus mil trescientas (1300) participaciones societarias, las que se encuentran pagadas en su totalidad, y pregunta a los socios si alguno de ellos estaría interesado en esta adquisición.

Ante esta consulta, el Ing. Juan Carcelén manifiesta que la Junta Universal de Socios celebrada el día 9 de marzo del 2001, aprobó la cesión de las participaciones del Ing. Leoncio Galarza Zabala al Ing. Juan Carcelén Falconí, habiéndose elevado esta Cesión

Acta Junta Universal 30/01/04

a Escritura Pública en la Notaría Primera del Cantón Quito y anotado al margen de la matriz de las Escrituras de constitución de la compañía, pero que la formalización ante el Registro Mercantil fue negada en vista de que, en esa fecha, no se adjuntó el documento legal que certifica la separación de bienes de la sociedad conyugal del Ing. Galarza Zabala.

Añade el Ing. Carcelén que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 22 de Marzo del 2002, en vista del impedimento legal anteriormente señalado, resolvió dejar sin efecto la decisión de autorizar la venta de las participaciones del Ing. Leoncio Galarza.

El Ing. Galarza toma la palabra y manifiesta que en esta oportunidad, entrega una copia certificada del documento de separación de bienes de su sociedad conyugal, para que se pueda concretar la cesión de participaciones, sin necesidad de que exista la conformidad de su cónyuge y que se ratificaría en los términos de cesión de sus participaciones al Ing. Carcelén.

El Ing. Carcelén señala que mantiene la intención de adquirir en las condiciones anteriormente pactadas, las participaciones del Ing. Galarza, a menos que la Junta decida lo contrario.

La Junta Universal de Socios de COHIEC C. Ltda. resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la decisión de la Junta General del 22 de marzo del 2002 sobre la cesión de participaciones y autorizar al Gerente a que concluya los trámites para que la totalidad de las MIL TRESCIENTAS (1300) participaciones societarias del Ing. Leoncio Alejandro Galarza Zabala, sean transferidas a favor del socio Ing. Juan Byron Carcelén Falconí convalidando la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito y que proceda conforme a las estipulaciones pertinentes de la Ley de Compañías para que se perfeccione esta cesión en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías. La Junta, con esta resolución, autoriza al Gerente, en forma alternativa, a reiniciar el proceso en caso de que surgiera algún impedimento para el procedimiento antes indicado; esto es, desde la preparación de nuevas escrituras de cesión de estas participaciones y sus trámites subsiguientes.

El Ing. Juan Carcelén agradece y solicita el tratamiento del siguiente punto:

Segundo: Cesión de Participaciones del Dr. Leonardo Galarza Zavala

El Presidente otorga el uso de la palabra al socio Dr. Leonardo Galarza Z., quien expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus mil doscientas (1200) participaciones societarias, las que se encuentran pagadas en su totalidad, y pregunta a los socios si alguno de ellos estaría interesado en esta adquisición.

El Ing. Juan Carcelén manifiesta la intención de comprar las participaciones del Dr. Leonardo Galarza y pregunta a los demás socios si alguien más está interesado en esta adquisición. Al no obtener respuesta afirmativa de ninguno de ellos, solicita a la Junta Universal la autorización para proceder al traspaso de dominio de las participaciones del Dr. Leonardo Galarza Zavala a su nombre.

Sobre este segundo punto, la Junta General de Socios da su consentimiento para la cesión de las MIL DOSCIENTAS (1200) participaciones del Dr. Rómulo Leonardo Galarza Zavala a favor del socio Ing. Juan Byron Carcelén Falconí y autoriza al Gerente a realizar todos los trámites que sean del caso, hasta la perfección de este acto y su inscripción en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.

Luego de agradecer a la Junta, el Ing. Juan Carcelén solicita el tratamiento del siguiente punto:



CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Tercero: Nombramiento del Presidente de la Compañía

El Ing. Juan Carcelén toma la palabra y pone a consideración de la Junta, el nombre del Ing. Héctor Ayón Jo para el cargo de Presidente de la Compañía. Ante esta propuesta, los socios por unanimidad resuelven:

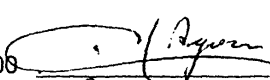
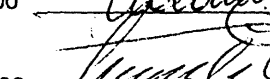
Designar al Ing. Ing. Héctor Ayón Jo, en reemplazo del Ing. Leoncio Galarza Zabala, como Presidente de COHIEC C. Ltda. para el período estatutario de CINCO años, o hasta que cuando sea legalmente reemplazado, conforme a la Cláusula Décima de los Estatutos de la Compañía. Este nombramiento entrará en vigor a partir del perfeccionamiento de la Cesión de Participaciones del socio Leoncio Galarza, su actual Presidente.

El Ing. Ing. Héctor Ayón Jo agradece y acepta bajo estos términos el Nombramiento de Presidente de COHIEC.

El Presidente ordena que por secretaría se prepare el Acta de la presente Junta y el Nombramiento de Presidente, luego de lo cual, el Secretario Ad-hoc los da lectura y el Presidente consulta a los socios su conformidad con el texto. No habiendo observaciones, se lo aprueba, todos los socios la suscriben, por tratarse de Junta Universal, y el Gerente ordena que se la archive en el registro de Actas de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la reunión, a las 18 H 30 del día Viernes 30 de Enero del 2004, previa suscripción del

REGISTRO DE ASISITENCIA

Socios	participación	firma	
• Ing. Héctor Alberto Ayón Jo	1300		(1)
• Ing. Leoncio Alejandro Galarza Zabala	1300		(2)
• Dr. Rómulo Leonardo Galarza Zavala	1200		(3)
• Ing. Juan Byron Carcelén Falconí	28.200		(4)
TOTAL		32.000	



CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Juan B. Carcelén Falconí, con cédula de ciudadanía No. 170258986-0, en mi calidad de Gerente de Consultora Hidrotécnica del Ecuador COHIEC C. Ltda., certifico que la Junta Universal de Socios de la Compañía, con la presencia del 100% del Capital Social, en sesión celebrada el día 30 de Enero del 2004, trató y resolvió, como segundo punto del orden del día, lo siguiente:

"Segundo: Cesión de Participaciones del Dr. Leonardo Galarza Zavala

Sobre este segundo punto, la Junta General de Socios da su consentimiento para la cesión de las MIL DOSCIENTAS (1200) participaciones del Dr. Rómulo Leonardo Galarza Zavala a favor del socio del socio Ing. Juan Byron Carcelén Falconí y autoriza al Gerente a realizar todos los trámites que sean del caso, hasta la perfección de este acto y su inscripción en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías."

Doy fe, en Quito, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

Ing. Juan Carcelen F.
Gerente de COHIEC C. Ltda.

Seo

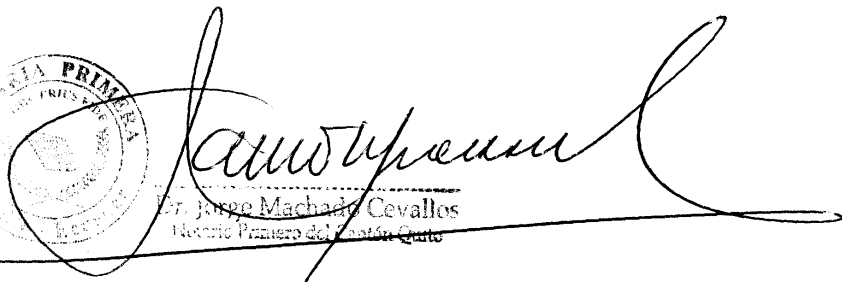


NOTARIA
PRIMERA



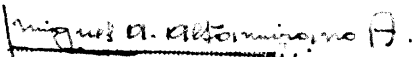
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Febrero del dos mil cuatro.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR COHIEC C. LTDA., de fecha diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve, los cónyuges Doctor Rómulo Leonardo Galarza Zavala y Licenciada Victoria Augusta de la Merced Neira Moreno, ceden a favor del Ingeniero Juan Byron Carcelén Falconí, mil doscientas participaciones que les pertenecen, equivalentes a cuarenta y ocho dólares de la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 5 de Abril del 2.004.-




Sr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

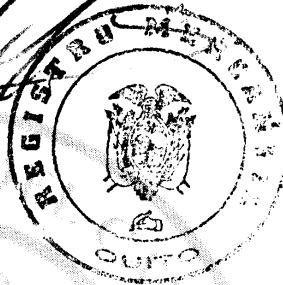


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **819** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2052 vta, tomo 110 correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSULTORA HIDROTECNICA DEL ECUADOR COHIEC CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Abril dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

